



EXPEDIENTE: RL-016/2016

SE DESAHOGA AUDIENCIA

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 07 siete de junio del año 2016 dos mil dieciséis, en las oficinas que ocupa la Sindicatura específicamente en el Área de Procedimientos de Responsabilidad Laboral de la Dirección Jurídica Contenciosa, ante el suscrito **LICENCIADO JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS** en mi carácter de **SÍNDICO MUNICIPAL**, así como de los testigos de asistencia con quienes legalmente actúo, **LICENCIADOS DAVID MARIANO LÓPEZ Y MANUEL MURILLO GARCÍA** que para su debida constancia dan fe cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente:

Se procede con el desahogo de la audiencia de defensa del servidor público encausado en el presente procedimiento **DANIEL SANDOVAL GUTIÉRREZ** en los términos del artículo 26 fracción VI de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y acatando lo ordenado en el acuerdo de fecha 25 veinticinco de abril del año en curso:

En estos momentos, se hace constar que se encuentra presente el firmante del Acta Administrativa sin número de fecha 29 veintinueve de marzo del presente año, **C. JOSÉ DE JESÚS GALLEGOS OROZCO**, con carácter de Auxiliar Básico y adscrito a la Dirección de Parques y Jardines.

Previo a continuar con la presente audiencia, el firmante del acta administrativa que nos ocupa **C. JOSÉ DE JESÚS GALLEGOS OROZCO**, solicita el uso de la voz el cual se le otorga y manifiesta:

HAGO DEL CONOCIMIENTO DE ÉSTA AUTORIDAD, QUE EL SERVIDOR PÚBLICO DANIEL SANDOVAL GUTIÉRREZ A QUIÉN SE LE LEVANTÓ EL ACTA ADMINISTRATIVA, CAUSÓ BAJA POR TÉRMINO DE CONTRATO CON FECHA EFECTIVA DEL UNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, RAZÓN POR LA CUAL SE CONSIDERA INNECESARIO LLEVAR A CABO LA RATIFICACIÓN DEL ACTA QUE NOS OCUPA Y AGOTAR EL PROCEDIMIENTO, YA QUE DEJÓ DE SER SERVIDOR PÚBLICO, ANEXANDO EN ÉSTOS MOMENTOS COPIA SIMPLE DEL MOVIMIENTO DE PERSONAL PARA LOS EFECTOS JURÍDICOS A QUE HAYA LUGAR.

En vista de lo anterior y no siendo posible el desahogo de la presente audiencia, se da por terminada la misma siendo las 11:13 once horas con trece minutos del día en que se actúa, levantándose para constancia la presente acta en los términos del artículo 26 fracción VI de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo, así como los testigos de asistencia que dan fe, ordenándose la conclusión anticipada del presente procedimiento en términos del artículo 26 fracción VI inciso a) de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, quedando notificados del presente acuerdo los presentes.

—CONSTE.

GALC/HSFR/DML

EXPEDIENTE: RL-016/2016

SE DESAHOGA AUDIENCIA

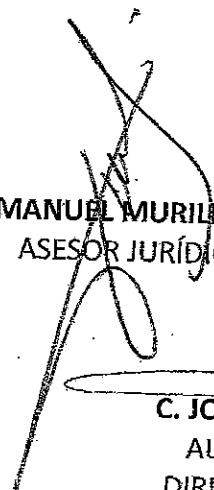
Notifíquese el presente acuerdo vía oficio a la Dirección de Parques y Jardines, así como a la Dirección de Recursos Humanos para los efectos jurídicos y administrativos a que haya lugar y una vez hecho lo anterior, archívese el presente expediente como debidamente concluido.

Se faculta y ordena al Licenciado Gabriel Alberto Lara Castro en su carácter de Director Jurídico Contencioso, gire los oficios correspondientes para llevar a cabo el cumplimiento del presente acuerdo.

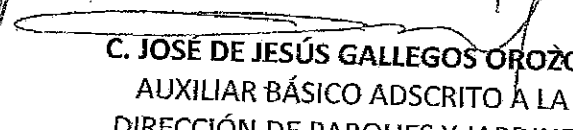
Así lo acordó el **SINDICO MUNICIPAL LICENCIADO JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS**, en los términos de lo dispuesto por el artículo 25 último y penúltimo párrafo y 26 fracción VI inciso a) de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación directa al numeral 26 fracciones XXI y XXXIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.


"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"
LIC. JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS
SINDICO MUNICIPAL
SINDICATURA

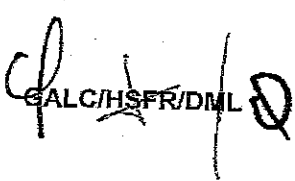
TESTIGOS DE ASISTENCIA:


LIC. MANUEL MURILLO GARCÍA
ASESOR JURÍDICO B


LIC. DAVID MARIANO LÓPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO A


C. JOSÉ DE JESÚS GALLEGOS OROZCO
AUXILIAR BÁSICO ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO DICTADO DENTRO DEL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE DEFENSA DEL INCOADO DANIEL SANDOVAL GUTIÉRREZ, CELEBRADA CON FECHA 07 SIETE DE JUNIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, DENTRO DEL EXPEDIENTE RL-016/2016.


CALC/HSFR/DML